

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN (Económico/financiero) – REFERENCIA JN-022022-68751

Buscamos profesional para trabajar en Vitoria-Gasteiz para ocupar el puesto de Técnico/a de Administración

La retribución bruta anual asociada al puesto asciende a 39.537 € brutos anuales.

Requisitos de las solicitudes

Deberán presentarse las candidaturas antes del día 06 de marzo de 2022, en www.springspain.com (<http://www.springspain.com>)

Todas las candidaturas deberán aportar la siguiente documentación:

- Curriculum vitae
- Certificado de vida laboral
- Anexo de Declaración Jurada de Experiencia (Anexar documento con el contenido exacto solicitado y firma de la Tabla “Declaración Jurada de Experiencia” que se encuentra al final de este documento)
- Copia de la titulación requerida en el apartado de Formación Básica
- Copia de certificaciones o diplomas de cursos de cada uno de los conocimientos requeridos y/o valorables
- Copia de titulación de idiomas (inglés y euskera)

Una vez expirado el plazo de presentación de candidaturas se procederá al trámite de subsanación de defectos concediendo un plazo de un día laborable para ello.

Requisitos de competencia técnica y experiencia

Los criterios de competencia técnica y experiencia objeto de valoración para este proceso de selección son los siguientes:

Competencia/ criterio	Requisito	Características y acreditación
Competencia técnica	Diplomatura en Ciencias Empresariales (10 puntos), Licenciatura, Grado indistintamente en Economía o Administración y Dirección de Empresas (ADE) (15 puntos)	Requisito obligatorio. Acreditación mediante aportación de título.
Experiencia	Se deberá acreditar la experiencia cumpliendo indistintamente, al menos, uno de los siguientes requisitos: • Experiencia de al menos 1 año en las funciones indicadas a continuación en Departamento de Administración/Financiero de PYME o gran empresa, mediante ERP: - Registro y asientos contables de facturas emitidas y recibidas con su	Requisito obligatorio (5 puntos) Acreditación mediante curriculum, declaración jurada de experiencia y certificado de vida laboral

	correspondiente imputación a nivel contable - Seguimiento presupuestario - Control de cobros y pagos • Experiencia de al menos 1 año como auditor/a de cuentas interno de PYME o de gran empresa • Experiencia de al menos 1 año como auditor de cuentas externo de empresa inscrita en el ROAC como sociedad de auditoría de cuentas autorizadas.	
Idiomas	Euskera	Requisito valorable Acreditación mediante aportación de título La valoración se realizará en base a la siguiente escala: C1 o superior =10 puntos B2= 7 puntos B1= 3 puntos

	Ingles	Requisito valorable. Acreditación mediante aportación de título o mediante test de idioma inglés a realizar por la empresa de selección en base a la siguiente tabla de equivalencia De 2 a 2,7 puntos: B1 De 2,8 a 3,5 puntos: B2 De 3,6 a 3,9 puntos: C1 4 o más puntos: C2 La valoración se realizará en base a la siguiente escala: C1 o superior = 5 puntos B2 = 3 puntos B1 = 2 puntos
Experiencia y/o conocimiento valorable	Se valorará experiencia acreditada de al menos 1 año en: • Reportes de estados financieros • Contabilidad analítica y de control económico-financiero Se valorarán los siguientes conocimientos • Master Universitario (Real Decreto 1393/2007) en materia económico-financiera • Doble grado Administración y Dirección de Empresas (ADE) más Derecho • Excel avanzado • Formación a nivel de persona usuaria en herramientas de BI	Requisito valorable Acreditación de la experiencia mediante curriculum y certificado de vida laboral. Acreditación de conocimientos mediante certificaciones oficiales o diplomas de cursos de duración igual o superior a 25 horas. La valoración se realizará por personal de la empresa contratante, concretamente la Dirección Area y Responsable de Grupo del puesto al que vaya a quedar adscrito el puesto (estas personas podrán designar a otras como sustitutas, en caso necesario) y se asignará una puntuación en base a la siguiente escala: Cumple muy adecuadamente: 15 puntos Cumple bastante adecuadamente: 10 puntos Cumple adecuadamente: 7,5 puntos No cumple adecuadamente y tiene algunas áreas de mejora: 5 puntos No cumple adecuadamente y tiene bastantes áreas de mejora: 3,5 puntos No cumple adecuadamente y tiene muchas áreas de mejora: 1 punto

Fases del proceso de selección, puntuaciones máximas por fase y medios de evaluación

Las fases del proceso de selección, las puntuaciones máximas de cada fase y los medios de evaluación aplicables serán los siguientes:

Criterio	Fase	Medio de evaluación
Competencia técnica y experiencia	Fase 1	Puntuación máxima 20 puntos. Para alcanzar la puntuación máxima deberán cumplirse todos los criterios establecidos como obligatorios, incluyendo la licenciatura o grado en las titulaciones indicadas. La valoración de los criterios de competencia técnica, conocimientos y experiencia serán eliminatorios y por tanto las candidaturas que no alcancen la puntuación de 15 puntos (en el caso de aportación de diplomatura) no pasarán a la siguiente fase, siendo posible alcanzar la puntuación máxima de 20 puntos si se aporta licenciatura y/o grado. Acreditación de experiencia mediante curriculum Acreditación de conocimientos mediante certificaciones oficiales o diplomas de cursos, según el caso.
Idiomas (euskera)	Fase 2	Puntuación máxima 10 puntos A las candidaturas que hayan superado la fase 1 se les valorará el conocimiento de idioma euskera, de acuerdo a la siguiente escala Euskera: Máximo 10 puntos (C1 o superior= 10 puntos, B2= 7 puntos, B1= 3 puntos)
Idioma (inglés)	Fase 2	Puntuación máxima 5 puntos A las candidaturas que hayan superado la fase 1 se les valorará el conocimiento de idioma inglés, de acuerdo a la siguiente escala Inglés: Máximo 5 puntos (C1 o superior= 5 puntos, B2= 3 puntos, B1= 2 puntos)

Resto de criterios de competencia profesional recogidos en la ficha de perfil profesional y nivel correspondiente	Fase 3	Puntuación máxima 45 puntos A las candidaturas que hayan superado la fase 1 se les realizará una entrevista técnica (contraste de la documentación aportada y ampliación de la experiencia) y competencial para valorar la adecuación de la candidatura a los niveles exigidos. Máximo 45 puntos, en las 10 siguientes competencias: aprendizaje, análisis y síntesis, innovación, planificación y organización, habilidades comunicativas, trabajo en equipo-liderazgo, responsabilidad, iniciativa y decisión, motivación, flexibilidad. Cada competencia tiene por tanto una puntuación máxima de 4,5 puntos. La puntuación de esta fase se establecerá mediante la media de la puntuación obtenida en todas las competencias analizadas en el cuestionario, en base a la siguiente escala de puntuación establecida para cada una de ellas: Nivel 1, ausencia de competencia: 1 punto Nivel 2, área de mejora: 2 puntos Nivel 3, en desarrollo: 3 puntos Nivel 4, avanzado: 4 puntos Nivel 5, excelente: 5 puntos Será necesario obtener una puntuación media igual o superior al 80% de la puntuación máxima de esta fase, esto es obtener al menos 36 puntos de 45, para pasar a la fase 5.
Prueba psicotécnica	Fase 4	Puntuación máxima 5 puntos Cuestionario de competencias laborales En el caso de que más de 14 candidaturas superaran la fase 1, se adelantaría la realización de la prueba psicotécnica y se utilizaría a los efectos de determinar las 14 candidaturas con mayor puntuación, mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase 1, más la resultante de la prueba psicotécnica. La puntuación de esta fase se establecerá conforme a la media de puntuaciones obtenidas en las diferentes competencias laborales de la prueba, en base a la siguiente escala Decatipo 1: 1 punto Decatipos 2 y 3: 2 puntos Decatipos 4,5 y 6: 3 puntos Decatipo 7 y 8: 4 puntos Decatipos 9 y 10: 5 puntos
Valoración técnica de los aspectos determinados como valorables	Fase 5	Puntuación máxima 15 puntos.

		Las candidaturas que hayan superado las fases anteriores serán objeto de una valoración técnica de los aspectos determinados como valorables, a realizar por la Dirección de Área y el/la responsable del grupo a los que vaya a quedar adscrito el puesto (estas personas podrán designar a otras como sustitutas, en caso necesario), tomando como referencia el curriculum presentado. La puntuación de esta fase se establecerá en la base a la siguiente escala: Cumple muy adecuadamente: 15 puntos Cumple bastante adecuadamente: 10 puntos Cumple adecuadamente: 7,5 puntos No cumple adecuadamente y tiene algunas áreas de mejora: 5 puntos No cumple adecuadamente y tiene bastantes áreas de mejora: 3,5 puntos No cumple adecuadamente y tiene muchas áreas de mejora: 1 punto
--	--	---

Las puntuaciones obtenidas en las pruebas realizadas en las fases 3 y 4 del presente proceso de selección, tendrán una validez de 6 meses, en el caso de que en dicho plazo se publique por parte de la empresa cliente nuevo o nuevos procesos de selección en los que los requerimientos de competencia técnica, experiencia técnica, idiomas y experiencia y/o conocimiento valorable sean los mismos que los establecidos para el presente proceso, siempre y cuando la persona se inscriba debidamente en el nuevo o en los nuevos procesos, siendo por tanto utilizadas en los siguientes procesos en los que se den las circunstancias indicadas, sin realizar nuevas pruebas de las fases 3 y 4.

Las candidaturas que acrediten reconocimiento de un grado de minusvalía igual o superior al 33% en aplicación de los baremos establecidos por el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, obtendrán 5 puntos adicionales que se sumarán a la puntuación total obtenida como resultado de las 5 fases descritas anteriormente, conformando de esta manera la puntuación final en el proceso de selección.

De las fechas de realización de entrevistas y pruebas psicotécnicas se informará oportunamente a las candidaturas que hayan superado la fase 1.

Concluidas todas las fases, la empresa de selección de personal formulará una propuesta de contratación a la candidatura con la mayor puntuación total, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases. En el supuesto de que no se pudiera materializar la contratación de la persona propuesta en primer lugar, bien por renuncia de ésta o por otra causa justificada, se podrá contratar a la siguiente persona candidata siguiendo el orden de puntuación final.

En caso de empate en puntuaciones, se dará prioridad al sexo menos representado en el perfil profesional y nivel retributivo del puesto cuando este sexo infrarepresentado sea el femenino, entendiéndose que esta infrarepresentación se da cuando la presencia de mujeres en esa tipología de puesto sea inferior al 40%.

Se garantiza que el principio de objetividad e igualdad de mujeres y hombres será tenido en cuenta a lo largo de todo el proceso de selección.

Se ofrece modalidad de contrato de relevo de duración indefinida e incorporación a sólido proyecto de empresa inmersa en un plan de rejuvenecimiento de plantilla, con proyectos tecnológicos de primera línea en el entorno de la administración pública, con procesos consolidados de gestión de personas y desarrollo profesional, así como un amplio conjunto de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, además de una competitiva retribución ajustada al convenio colectivo de la misma.

Los datos aportados serán tratados con la debida confidencialidad con los criterios establecidos en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Declaración Jurada de Experiencia TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN (Económico/financiero) – REFERENCIA JN-022022-68751

Nombre y apellidos..... DNI nº....., ante el proceso de selección **TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN (Económico/financiero) – REFERENCIA JN-022022-68751**

Mediante este documento manifiesto que mi candidatura cumple la totalidad de los requisitos fijados en las bases del proceso de selección referido, en el apartado de experiencia acumulada en los trabajos cuya realización detallo a continuación:

Tipo de experiencia	Fecha inicio dd/mm/aa	Fecha fin dd/mm/aa	Denominación social de la empresa en la que he estado de alta en el período	Puesto que he ostentado en el período	Indicar entidades destinatarias de los proyectos y/o servicios y descripción de los mismos (5 como máximo)
Experiencia de al menos 1 año en las funciones indicadas a continuación en Departamento de Administración/Financiero de PYME o gran empresa, mediante ERP: - Registro y asientos contables de facturas emitidas y recibidas con su correspondiente imputación a nivel contable - Seguimiento presupuestario - Control de cobros y pagos					
Experiencia de al menos 1 año como auditor/a de cuentas interno de PYME o de gran empresa					
Experiencia de al menos 1 año como auditor de cuentas externo de empresa inscrita en el ROAC como sociedad de auditoría de cuentas autorizadas.					

Nota: En caso de poder acreditar el mismo tipo de experiencia en distintas empresas se deben crear nuevas de filas en la plantilla para el mismo tipo de experiencia. Faltar a la verdad en los hechos descritos en la presente declaración, puede llegar a ser constitutivo de delito de falsedad documental.

En....., a de..... de

(firma y DNI)